REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Veintiocho (28) de febrero de 2023

Antes de darle tramite a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante Dra. AMPARO IRIARTE TAMARA, requiérasele para que presente un nuevo avalúo, por haber transcurrido más de un (01) año desde la fecha en que el anterior avalúo quedó en firme; tal como lo estipula el artículo 457 del C.G.P.

Lo anterior dentro del proceso EJECUTIVO seguido por FONDO NACIONAL DE AHORRO identificado con NIT. 899.999.284 contra MARTIN JULIO MIRANDA MARTINEZ, identificado con C.C. 12.710.636, Rad. 200013103001 - 2001 – 00057 - 00, en consecuencia,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA Juez

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52cfd0dd6629a972ad92968edc82e03b72e0d8e3ee50df0785c9e99a315f1a48

Documento generado en 28/02/2023 08:54:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica